



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2016** Hoja 1 de 5

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado  
PLAYLAND SALITRE PLAZA”**

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 11 del Decreto Distrital No. 350 de 2003 y el artículo 22 literal m) del Decreto Distrital 539 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

**CONSIDERANDO**

Que la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A., con NIT 830.006.122-9, a través de la señora Myriam Fabiola Reyes, Gerente Administrativa y de Operaciones, mediante radicado No. 2016-624-018541-2 del 18 de mayo de 2016, solicitó el registro para el funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAYLAND SALITRE PLAZA”, ubicado en la Carrera 68 B No. 24 – 39, local 344, del Centro Comercial Salitre Plaza de la Ciudad de Bogotá, D.C., para la operación de las siguientes atracciones y dispositivos de entretenimiento:

ATRACCIONES	CANTIDAD	DISPOSITIVOS DE ENTRENIMIENTO	CANTIDAD
Barco Pirata	1	Simuladores videos	26
Carros Chocones	1	Redención	35
Carrusel	1	Mesas de Hockey	6
Jumping Star	1	Kiddies-Equipos Infantiles	24
Buggies	1	Gruas muñecos	5
Kid Karts	1	Sillas masajeadoras	4
Laberinto-Play Ground	1		
Tren del Oeste	1		
Playlandsoft	1		

Que para la instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento, existentes y nuevos, en cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 2° de la Ley 1225 de 2008, se requiere el registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3° de la citada Ley.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195



N° CO226201 / NP-CP0201

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

## RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2016 Hoja 2 de 5

### “Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAYLAND SALITRE PLAZA”

Que el artículo 7°, ibídem, establece: **“Deberes y responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores de parques de diversiones, de atracciones y dispositivos de entretenimiento. En consideración a los riesgos inherentes para la seguridad humana en el uso de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes y nuevos, los cuales aceptan los usuarios desde que hagan uso de los mismos, constituirá deber de estos acatar estrictamente las instrucciones de seguridad escritas u orales impartidas por el Operador y utilizarlos de manera responsable, cuidando siempre el prevenir y mitigar los riesgos para no causar accidentes”.**

Que la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A., con NIT 830.006.122-9, está obligada a cumplir estrictamente con las condiciones de prevención y seguridad contempladas en las normas que rigen la materia y en los conceptos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y demás entidades que integran el SUGA, so pena de la aplicación de las sanciones de que trata el Artículo 9 de la Ley 1750 de 2015.

Que revisados los soportes legales allegados a esta Dirección para la expedición del respectivo registro se observa que se acreditan los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A., con NIT 830.006.122-9. ✓
2. Fotocopia del otro si al contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía No. 4-2-1456, celebrado entre la fiduciaria UNIÓN S.A., HOY fiduciaria de OCCIDENTE S.A. y la sociedad PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A., DIVER S.A., de fecha 01 de marzo de 2010. ✓
3. Póliza y Certificado Responsabilidad Civil No. 1006-0000600-01, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, con vigencia desde el 30 de abril de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017.
4. Póliza y Certificado de Renovación Responsabilidad Civil No. 1000-1005951-12, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, con vigencia desde el 30 de abril de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017.
5. Póliza y Certificado de Renovación All Risk No. 1000-2822421-13, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, con vigencia desde el 30 de abril de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017.
6. Hoja Técnica de las atracciones y dispositivos de entretenimiento.
7. Plan de Señalización.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2016** Hoja 3 de 5

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado  
PLAYLAND SALITRE PLAZA”**

- 8. Concepto Técnico expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos No. 2015-11130, con vigencia desde el 05 de junio de 2015 hasta el 04 de junio de 2016.
- 9. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) No. SE-2-002102-15 de fecha 28 de septiembre de 2015, con vigencia de un (1) año.
- 10. Certificación de Emermédica donde indica que la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN S.A., con NIT 830.006.122, se encuentra afiliada.
- 11. Certificación de la realización de las pruebas previas a las atracciones del Centro de Entretenimiento Familiar **PLAYLAND SALITRE PLAZA**.

Que en este orden de ideas, la Dirección Administrativa en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro al Centro de Entretenimiento Familiar **PLAYLAND SALITRE PLAZA**, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. REGISTRAR** con el consecutivo No. 007 de 2016, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado **“PLAYLAND SALITRE PLAZA”**, de propiedad de la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN, con NIT 830.006.122-9, situado en la Carrera 68 B No. 24 – 39, local 344 del Centro Comercial Salitre Plaza de la Ciudad de Bogotá, para la operación de las siguientes atracciones mecánicas y dispositivos de entretenimiento:

ATRACCIONES	CANTIDAD	DISPOSITIVOS DE ENTRENIMIENTO	CANTIDAD
Barco Pirata	1	Simuladores videos	26
Carros Chocones	1	Redención	35
Carrusel	1	Mesas de Hockey	6
Jumping Star	1	Kiddies-Equipos Infantiles	24
Buggies	1	Gruas muñecos	5
Kid Karts	1	Sillas masajeadoras	4
Laberinto-Play Ground	1		
Tren del Oeste	1		
Playlandsoft	1		

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2016** Hoja 4 de 5

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado  
PLAYLAND SALITRE PLAZA”**

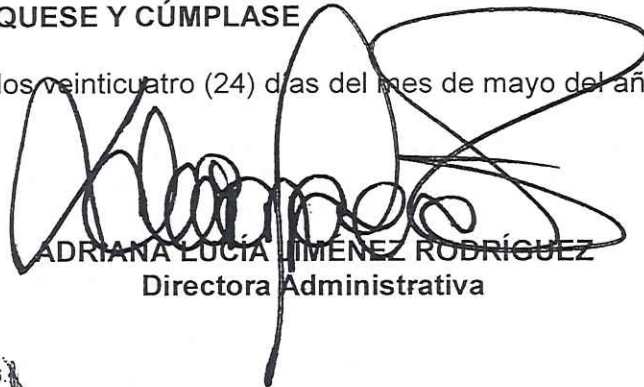
**ARTÍCULO 2. INFORMAR** al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 3. REQUERIR** al autorizado aportar a la Dirección Administrativa los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Bomberos, Concepto Técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), Póliza de Responsabilidad Civil y All Risk, so pena de la cancelación del registro.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa PROMOTORA DE DIVERSIÓN, con NIT 830.006.122-9, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2016.



ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Directora Administrativa

Elaboro: Yuly Andrea Sanabria, 24-05-2016.  
Revisó: Myriam Stella Vargas

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2016 Hoja 5 de 5

“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado  
PLAYLAND SALITRE PLAZA”

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 02/06/2016 se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) Dora Ines Quevedo, en calidad de Autorizado identificado(a) con C.C. No. 52.126.623 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional de Abogado No. \_\_\_\_\_ del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:

Dora Ines Quevedo  
EL NOTIFICADO

July Sarabria  
QUIEN NOTIFICA

Edificio Liviano Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

